



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Antequera a 16 de Noviembre de 2017, en el Salon de Reyes de éste Excmo. Ayuntamiento de Antequera, siendo las nueve horas y cinco minutos se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los "Sobres A" documentación administrativa y en su caso "Sobre C" que contiene los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, correspondiente a la adjudicación mediante concurso público del local destinado a Bar- Cafetería-Restaurante en el mercado de Abastos.

Asisten bajo la presidencia de D. Manuel Barón Rios Presidente-Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Antequera, D. Jose Ramón Carmona, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Belén Jimenez, D. Juan Rosas Gallardo, D. Fco Morente, D. Francisco de Paula Matas García, Interventor y D<sup>a</sup> Carmen Cañadas Barón, como asesor técnico Antonio Linde y D<sup>a</sup> Paloma Carrasco Muñoz que actuará como Secretaria de la Mesa.

De orden del Sr. Presidente se procede a la apertura del "Sobre A" documentación administrativa de las proposiciones presentadas con el consiguiente resultado:

- **Proposición N<sup>o</sup>1:** Actividades de la construcción de Malaga S.L

Que contiene la documentación exigida conforme a la Cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observándose los siguientes omisiones; Falta:

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar mediante fotocopia compulsada (DNI mediante fotocopia compulsada)
- Declaración responsable según el artículo 73 TRLCSP otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, firmada por el licitador o su representante legal de que el ofertante posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme al art. 54 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Pública.
- Solvencia técnica: documento conforme a lo establecido en la cláusula octava, es decir una relación de los principales trabajos y/o servicios realizados en los último cinco años en la rama de restauración y análogos que incluya importes, fechas y destinatario-públicos o privados- de los mismos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008E7A600S2O2C4W8R3A3 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/11/2017  
PALOMA MARIA CARRASCO MUÑOZ-T.A.G. CONTRATACION - 17/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2017 10:37:59

DOCUMENTO: 20170583590  
Fecha: 17/11/2017  
Hora: 10:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- **Proposición Nº2:** Hermanos Lozano, SC

Que contiene la documentación exigida conforme a la Cláusulas novena del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, observándose los siguientes omisiones; Falta:

- Declaración responsable según el artículo 73 TRLCSP otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, firmada por el licitador o su representante legal de que el ofertante posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme al art. 54 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se apruebe el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Pública.
- Solvencia técnica: documento conforme a lo establecido en la cláusula octava, es decir una relación de los principales trabajos y/o servicios realizados en los último cinco años en la rama de restauración y análogos que incluya importes, fechas y destinatario-públicos o privados- de los mismos

- **Proposición Nº3:** Justo Ortiz González

Que contiene la documentación exigida conforme a la Cláusulas novena del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, observándose los siguientes omisiones; Falta:

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar mediante fotocopia compulsada (DNI mediante fotocopia compulsada) o en su caso si es autónomo, el estar dado de alta de autónomo.
- Declaración responsable según el artículo 73 TRLCSP otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, firmada por el licitador o su representante legal de que el ofertante posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme al art. 54 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se apruebe el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Pública.
- Solvencia técnica: documento conforme a lo establecido en la cláusula octava, es decir una relación de los principales trabajos y/o servicios realizados en los último cinco años en la rama de restauración y análogos que incluya importes, fechas y destinatario-públicos o privados- de los mismos
- Justificante de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008E7A600S2O2C4W8R3A3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/11/2017  
PALOMA MARIA CARRASCO MUÑOZ-T.A.G. CONTRATACION - 17/11/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2017 10:37:59

DOCUMENTO: 20170583590

Fecha: 17/11/2017  
Hora: 10:37





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

A la vista de todo lo anterior, la Mesa acuerda:

1. Conceder un plazo de 3 días hábiles para que se proceda a la subsanación de las deficiencias observadas a cada uno de los licitadores.
2. Posponer a un momento posterior a la subsanación de las deficiencias, la apertura de los "Sobres C" a cuyo efecto se convocará nueva Mesa de contratación

El Presidente da por terminada la Mesa de contratación a las nueve y veinte, de todo lo cual yo como Secretaria expido la presente acta.

En Antequera, a la fecha que figura en el pie de firma electrónica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008E7A600S2O2C4W8R3A3 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20170583590</b>
	MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/11/2017 PALOMA MARIA CARRASCO MUÑOZ-T.A.G. CONTRATACION - 17/11/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/11/2017 10:37:59	Fecha: 17/11/2017 Hora: 10:37

